



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

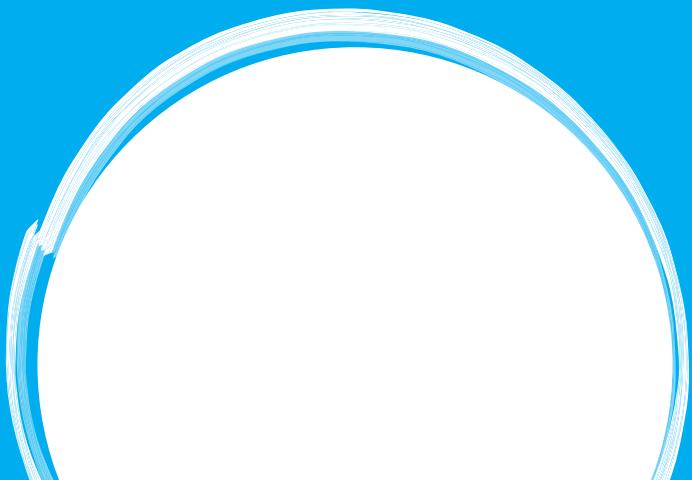
DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO



Manual básico de Prevención de Riesgos Laborales
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL



Diseño y realización:
HT Publicidad, Grupo Tafalla
www.htgrupotafalla.com

Presentación

Las instituciones competentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, entre las que se encuentra el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), han asumido como uno de los objetivos principales el impulso y la consolidación de la cultura preventiva en la sociedad española.

La integración de la seguridad y salud en el trabajo en la educación es una necesidad prioritaria para asentar una auténtica cultura preventiva. Es necesario tomar conciencia de que la prevención no comienza en el ámbito laboral, sino en las etapas anteriores, en particular en el sistema educativo.

La integración de la formación en prevención de riesgos en las diferentes etapas del sistema educativo y en particular en la formación profesional reglada, es clave y requiere un apoyo y una asistencia especial a fin de conseguir profesionales cuya formación, además de garantizar la calidad de su trabajo, les permita realizarlo con las máximas garantías de seguridad.

Por todo ello, una línea de actuación muy importante del Plan de Acción 2015-2016, en el marco de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020, consiste en consolidar la integración de la formación en prevención de riesgos laborales en las diferentes etapas del sistema educativo.

De esta línea de actuación se deriva la elaboración de 26 manuales divulgativos, uno por cada familia profesional, cuya misión fundamental es la de ayudar a los profesores de formación profesional en su labor de concienciación y sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales a sus alumnos, futuros trabajadores y empresarios de nuestra sociedad.

Dado que van dirigidos a este colectivo, se ha pretendido que los manuales sean eminentemente prácticos y atractivos. Cada uno de ellos contempla los riesgos más característicos de la familia profesional en cuestión y las medidas preventivas más importantes a poner en práctica para prevenirlos.

El objetivo que se persigue con estos manuales es que los alumnos, trabajadores del futuro, incorporen la prevención a su actividad diaria de una manera natural.

En este contexto queremos remarcar que para sensibilizar y garantizar una adecuada aplicación de la prevención de riesgos laborales en las empresas, es importante avanzar en la mejora de la calidad de la formación, fomentando la actualización y adecuación de los programas y contenidos formativos a la realidad del entorno.

María Dolores Limón Tamés

Directora del INSHT

Textil, confección y piel

En el sector Textil las operaciones son muy dispares: confección, tinte, acabado de fibras, etc. siendo los riesgos por contacto con sustancias químicas, la exposición al ruido de las máquinas utilizadas y las posturas forzadas los más destacados.

Un factor a tener en cuenta es que la materia prima utilizada es altamente inflamable.

En este sector se agrupan las empresas dedicadas a las siguientes actividades:

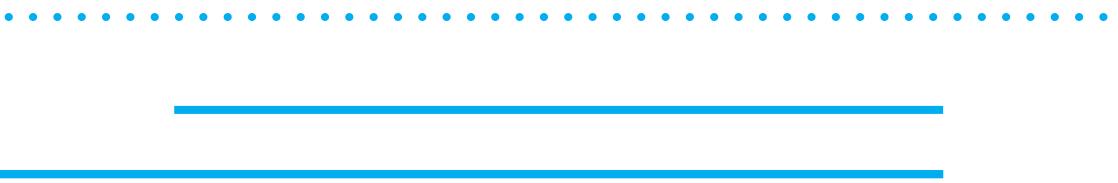
- Confección
- Cuero y marroquinería
- Preparación, curtición, tintura y acabados de pieles
- Producción de hilos y telas
- Fabricación de calzado

Los trabajadores expuestos son, entre otros:

- Operarios de la industria textil
- Operarios de la industria de confección y peletería
- Zapateros-reparadores de calzado

Las principales máquinas utilizadas en estas actividades y a las que habrá que tener en cuenta en la evaluación de riesgos son:

- Mesas y equipos de corte
- Máquinas de coser
- Prenses
- Lavadoras-secadoras
- Máquinas para acabados especiales
- Etiquetadoras
- Máquinas de colocación de accesorios
- Equipos de planchado



El presente manual recoge los riesgos y medidas de prevención tanto generales como específicos más relevantes asociados a este sector de una manera orientativa, siempre se deben seguir las medidas preventivas previstas en la planificación preventiva y las instrucciones del empresario.
Su objetivo es ayudarte a tomar las medidas adecuadas para realizar el trabajo de una manera segura.



Riesgos laborales en Textil, confección y piel

RIESGOS DE SEGURIDAD

Riesgos de caída de personas

Caída al mismo nivel

Caída a distinto nivel

Riesgo de golpes y choques

Riesgo de atrapamiento

Riesgo de corte y amputación

Riesgo eléctrico

Riesgo de incendio

Riesgo de contacto

Contacto sustancias químicas

Contacto térmico (quemaduras)

RIESGOS HIGIÉNICOS

Exposición a sustancias nocivas

Exposición al ruido

RIESGOS ERGONÓMICOS

Manipulación manual de cargas

Fuerzas y movimientos repetitivos

Trabajos de pie

RIESGO PSICOSOCIAL



**Riesgos y
Medidas Preventivas**

Riesgos de seguridad

Las caídas pueden producirse al mismo o a distinto nivel. Presta especial atención en el uso de escaleras de mano.

CAÍDA AL MISMO NIVEL

- Para evitar tropiezos, elimina la suciedad, papeles, polvo, derrames y desperdicios de la zona de trabajo.
- Limpia derrames o goteos de líquidos presentes de forma inmediata.
- Retira las herramientas u otros elementos que no se estén utilizando e impidan el paso.
- Ten cuidado de no dificultar la visión al transportar cargas de un sitio a otro.
- No corras, camina despacio.
- Usa calzado de seguridad.



CAÍDA A DISTINTO NIVEL

Además de las medidas anteriores, ten en cuenta el riesgo derivado del uso de escaleras de mano. Para prevenir este tipo de riesgo:

- Al utilizar escalera de mano, asegúrate de que tiene apoyos antideslizantes y presta atención al ángulo de colocación y a la forma de utilización.
- A las escaleras de mano hay que subir con precaución, situándose frente a ellas y agarrándose con las dos manos.
- No utilices sillas, cajas o similares para alcanzar objetos en altura.



Riesgos de seguridad

RIESGO DE GOLPES Y CHOQUES

Mantén el espacio *limpio* y ordenado en la medida de lo posible, principalmente con el material que dejes acumulado en el suelo y cuando finalices con el uso de los equipos o herramientas de trabajo.

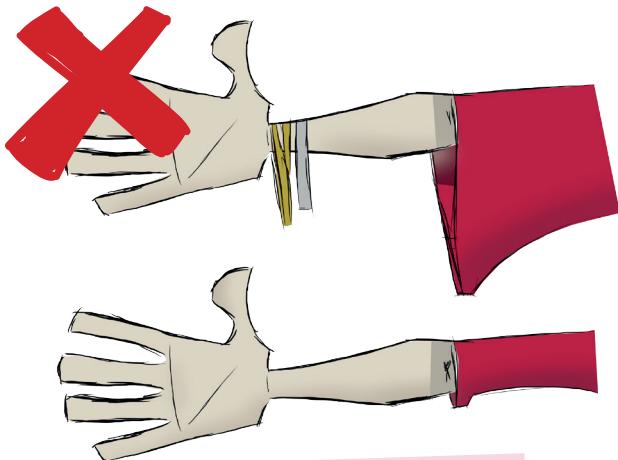
- Mantén las zonas de paso despejadas y perfectamente iluminadas.
- El centro de trabajo tiene que mantenerse limpio y ordenado.
- No dejes equipos o herramientas de trabajo ni materiales en zonas de paso.



RIESGO DE ATRAPAMIENTO

El riesgo de atrapamiento puede producirse principalmente durante el uso de la maquinaria, para evitarlo se deben utilizar resguardos.

- Sigue las normas de seguridad indicadas por el fabricante en cada una de las máquinas.
- No manipules los protectores de seguridad de las máquinas.
- No realices operaciones de mantenimiento sin tener la máquina parada.
- Lleva ropa de trabajo ajustada al cuerpo, evitando el uso de pulseras, cadenas u otros objetos que puedan engancharse en las máquinas utilizadas.



MÁQUINA DE COSER

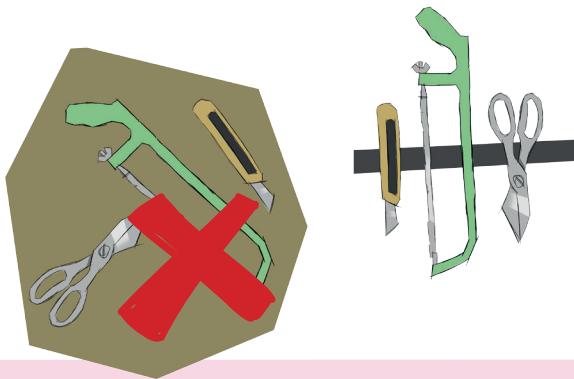
- Utiliza el resguardo instalado para evitar el contacto de la mano con la aguja.
- Coloca la mano en dirección a la costura.

Riesgos de seguridad

RIESGO DE CORTE

El riesgo de corte puede producirse principalmente durante el uso de tijeras u otras herramientas de trabajo cortantes y de cortadoras eléctricas.

- No utilices los equipos de corte para usos distintos de aquellos a los que estén destinados.
- Mantén en buen estado de limpieza y conservación todos los equipos de trabajo.
- Guarda las herramientas cortantes en fundas y/o soportes adecuados.



TIJERAS

- Utiliza las tijeras sólo para cortar materiales adecuados.
- Realiza los cortes en dirección contraria al cuerpo.
- Utiliza vainas de material duro para el transporte y el guardado.

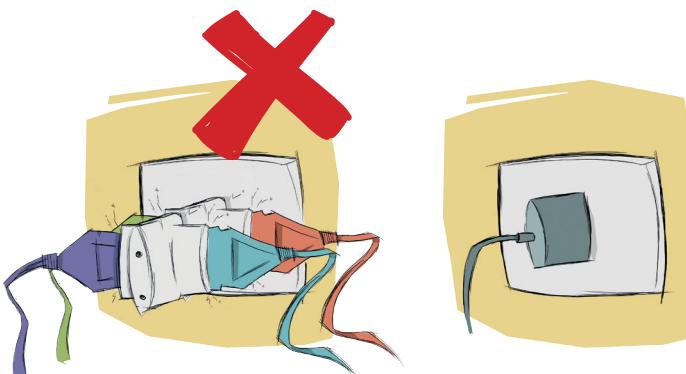
CORTADORAS ELÉCTRICAS

- Ajusta la prensa según el espesor de la tela para que la cuchilla sobresalga lo menos posible durante el corte.
- No ajustes la prensa con la máquina en funcionamiento.

RIESGO ELÉCTRICO

Recuerda que es importante que comuniques la aparición de cualquier chispa o el indicio de alguna deficiencia en las máquinas eléctricas que utilices.

- Si observas alguna deficiencia en la instalación eléctrica, comunícalo inmediatamente al responsable de las instalaciones.
- Evita el uso de ladrones en enchufes de corriente.
- No viertas líquidos cerca de tomas de corriente, aparatos o cuadros eléctricos.
- Comprueba diariamente el estado de cables, enchufes y aparatos eléctricos.
- Asegúrate de que los sistemas de puesta a tierra están en combinación con interruptores diferenciales y magneto-térmicos.
- En caso de avería, desconecta la tensión, saca el enchufe y comunica los daños para su reparación.
- No pongas obstáculos delante del interruptor principal para que sea totalmente accesible.
- Asegúrate de que el cuadro eléctrico está cerrado y que el peligro eléctrico está debidamente señalizado.

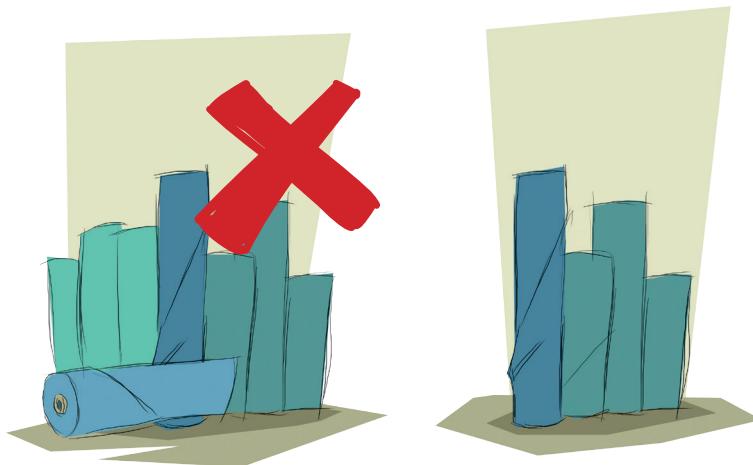


Riesgos de seguridad

RIESGO DE INCENDIO

Para evitar cualquier conato de incendio, aleja los materiales inflamables o combustibles de cualquier foco de calor o ignición, como telas o fibras.

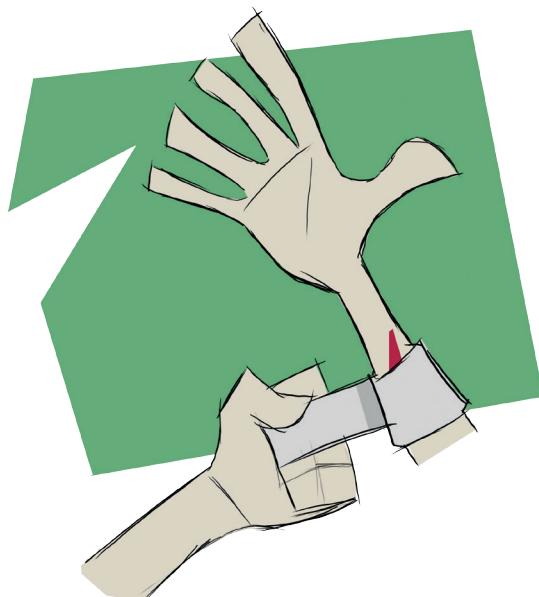
- Aleja los materiales inflamables o combustibles de cualquier foco de calor o ignición.
- Controla las posibles fuentes de ignición (estufas, calefactores, enchufes sobrecargados, etc.).
- Conoce la utilización de los extintores de incendio adecuados a la clase de fuego.
- Conoce los carteles expuestos con plano de localización y el método de evacuación.
- Deja libres las salidas de emergencia.
- Acumula sólo material para las tareas más inmediatas, evitando acumulaciones innecesarias de telas, fibras, etc.



Existen dos tipos de riesgos de contacto: con sustancias químicas y contacto térmico. Extrema la precaución al utilizar equipos de planchado, ya que existen zonas calientes sin proteger, así como vapores calientes.

CONTACTO CON SUSTANCIAS QUÍMICAS

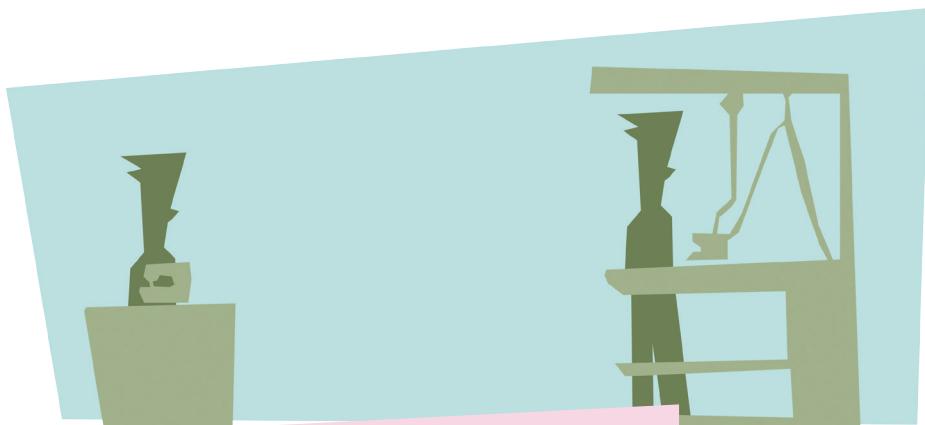
- Respeta el lugar de almacenamiento de los productos.
- Dispón y utiliza los equipos de protección individual, con marcado CE, según las prescripciones de uso de estos y la ficha de datos de seguridad de los productos.
- Cubre los cortes y heridas con vendajes impermeables.
- Extrema la higiene personal después de su uso.



Riesgos de seguridad

CONTACTO TÉRMICO (QUEMADURAS)

- Sigue las instrucciones del fabricante de la máquina que utilices para no tocar por error ninguna zona extremadamente caliente.
- Evita el contacto con las partes móviles de máquinas en funcionamiento.



EQUIPOS DE PLANCHADO

- Procura que las tareas de planchado se realicen en un lugar apartado del resto de actividades del taller para evitar el contacto con las zonas calientes.
- Extrema la precaución con los vapores producidos en la operación de planchado.

Riesgos higiénicos

Hay dos riesgos de exposición fundamentales: el ruido, derivado de la utilización de maquinaria generadora de ruido, y la exposición a sustancias nocivas, derivada de la manipulación y tratamiento de los tejidos en forma de polvo y vapores y de los diferentes acabados, como disolventes, tintes o pigmentos.

EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS NOCIVAS

- Mantén una ventilación adecuada del local, ya sea natural o forzada.
- Utiliza equipos respiratorios de protección individual, con marcado CE, si no fuese posible o fuese insuficiente la ventilación instalada.
- Respeta siempre una conducta higiénica adecuada.

MANIPULACIÓN DE LOS TEJIDOS (POLVOS DE PIELES, LANA, ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS)

- Humidifica la materia prima durante su uso.
- Utiliza ropa de trabajo que no acumule polvo.

TRATAMIENTO DE TEJIDOS (POLVOS METÁLICOS Y VAPORES)

- Extrema la precaución con la operación de calentamiento de plásticos.

ACABADOS (FORMALDEHIDO, DISOLVENTES, TINTES Y PIGMENTOS)

- Utiliza útiles adecuados durante la manipulación de las sustancias utilizadas para el acabado.

Riesgos higiénicos



EXPOSICIÓN AL RUIDO

- Evita las zonas de paso con altos niveles de ruido.
- Reduce el tiempo de exposición mediante turnos de trabajo.
- Revisa el correcto asentamiento o colocación de la maquinaria antes de su utilización.

TALLERES, MÁQUINAS DE RIBETEADO, ETC.

- Utiliza los equipos de protección individual, con marcado CE, que sean necesarios para cada operación.

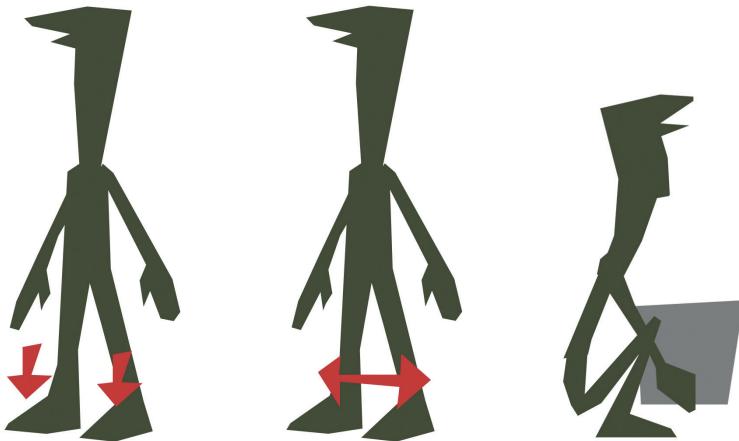
Riesgos ergonómicos

Presta especial atención a las pasos que debes seguir para la manipulación manual de cargas y utiliza, siempre que puedas, un equipo auxiliar, como carretillas o transpaletas, o la ayuda de otra persona. No realices movimientos bruscos y forzados del cuerpo y procura variar de tarea con frecuencia.

MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS

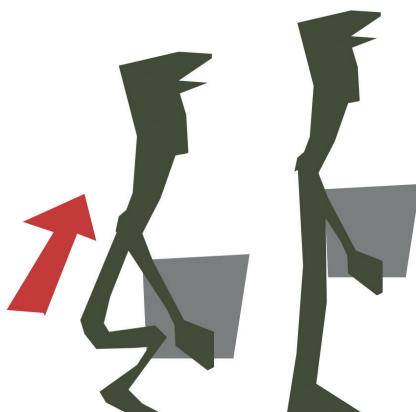
- Evita la manipulación de cargas pesadas (de más de 25Kg en el caso de los hombres y de más de 15Kg en el caso de las mujeres).
- Manipula las cargas con ayuda de medios auxiliares (carretillas, transpaletas) o con ayuda de otras personas siempre que sea posible.
- Evita girar el tronco mientras manipulas las cargas.
- Sitúa los objetos a manipular a la altura comprendida entre las rodillas y los hombros.
- Al realizar la manipulación de cargas manualmente ten en cuenta los siguientes pasos a seguir:

Riesgos ergonómicos



PASOS A SEGUIR

- 1^a Apoya los pies firmemente.
- 2^a Separa los pies ligeramente.
- 3^a Dobra la cadera y las rodillas para coger la carga.
- 4^a Levanta la carga con la espalda recta.
- 5^a Mantén la carga tan cerca del cuerpo como sea posible.



FUERZAS Y MOVIMIENTOS REPETITIVOS

- Realiza cambios de postura y descansos durante los trabajos, cambiando de tarea si es posible.
- Coloca las herramientas y los medios para realizar el trabajo al alcance de la mano.

TRABAJOS DE PIE

- Mantén el cuerpo erguido y evita los giros e inclinaciones importantes del tronco hacia adelante o hacia los lados.
- Para reducir la tensión muscular, emplea asientos de pie/sentado. Si no es posible, anda o siéntate cada cierto tiempo.
- No permanezcas demasiado tiempo en la misma posición, cambia de postura y realiza movimientos suaves de estiramiento de los músculos.

Riesgos psicosociales

Una mala planificación de las tareas a realizar, el estrés generado por una reunión o visita importante, o la presión a la que puedes estar sometido para cumplir los objetivos marcados son varios ejemplos de este riesgo. Si estas condiciones son deficitarias, pueden dar lugar a:

- Estrés
- Burnout
- Acoso psicológico en el trabajo (APT)
- Violencia:
 - Acoso sexual
 - Acoso discriminatorio
 - Violencia ocupacional externa (VOE)

Una evaluación y valoración de las condiciones de trabajo permitirán implantar medidas preventivas adaptadas que eviten la aparición de riesgos psicosociales.

- Planifica el tiempo y las tareas a realizar de forma ordenada, e intenta cumplirlo estrictamente.
- Si no tienes muy claros los objetivos a alcanzar en el puesto de trabajo, habla con tu responsable para que te dirija hacia unos más concretos y definidos. Esto te ayudará a planificar las tareas, alcanzar los objetivos y conseguir así una promoción o valoración laboral.
- Solicita información y/o formación cuando veas que la necesitas para desempeñar tus tareas.
- Relacionate con tus compañeros y apóyate en ellos hablando sobre cualquier tema que te preocupe y te cause una situación de estrés o incómoda en tu puesto de trabajo, ya sea generada por tu responsable, un cliente u otro compañero. Sobre todo si ves que la situación es límite (acoso o violencia).
- No prolongues de forma habitual la jornada de trabajo y en caso inevitable compénsala con un descanso adicional, así conseguirás conciliar la vida familiar, personal y laboral.
- Realiza pausas o cambia de tarea para evitar la monotonía del trabajo.



Normativa

Normativa

A continuación se presenta una relación no exhaustiva de normativa general y específica en materia de prevención de riesgos laborales que puede consultarse como complemento a la información contenida en este manual.

Normativa General

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de **Prevención de Riesgos Laborales**. BOE nº 269 de 10/11/1995.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el **Reglamento de los Servicios de Prevención**. BOE nº 27 de 31/01/1997.

Normativa Específica

- Real Decreto 485/1997, del 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de **señalización de seguridad y salud en el trabajo**. BOE nº 97 de 23/04/1997.
- Real Decreto 486/1997, del 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los **lugares de trabajo**. BOE nº 97 de 23/04/1997.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la **manipulación manual de cargas** que entraña riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores. BOE nº 97 de 23/04/1997.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluye **pantallas de visualización de datos**. BOE nº 97 de 23/04/1997.
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a **agentes biológicos** durante el trabajo. BOE nº 124 de 24/05/1997.
- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a **agentes cancerígenos** durante el trabajo. BOE nº 124 de 24/05/1997.
- Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de **equipos de protección individual**. BOE nº 140 de 12/06/1997.

- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los **equipos de trabajo**. BOE nº 188 de 07/08/1997.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las **obras de construcción**. BOE nº 256 de 25/10/1997.
- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los **agentes químicos** durante el trabajo. BOE nº 104 de 1/05/2001.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al **riesgo eléctrico**.
- Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos **derivados de atmósferas explosivas** en el lugar de trabajo. BOE nº 145 18/06/2003
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a **vibraciones mecánicas**. BOE nº 265 de 05/11/2005.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al **ruido**. BOE nº 60 de 11/03/2006.
- Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al **amianto**. BOE nº 86 de 11/04/2006.
- Real Decreto 486/2010, de 23 de abril, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a **radiaciones ópticas artificiales**. BOE nº 99 de 24/04/2010.
- Real Decreto 299/2016, de 22 de julio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a **campos electromagnéticos**. BOE nº 182 de 29/07/2016.

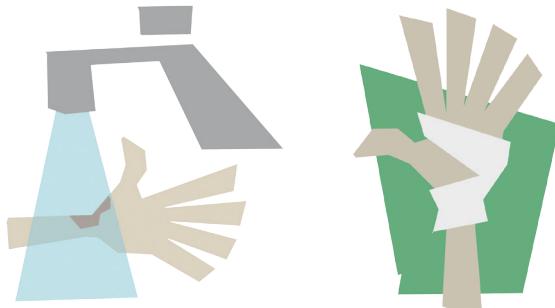
Más normativa disponible en la web del INSHT:

<http://www.insht.es>

Primeros auxilios

Quemaduras:

- Sumerge o lava la quemadura con agua fría
- Cúbrela con gasa estéril
- Busca atención médica



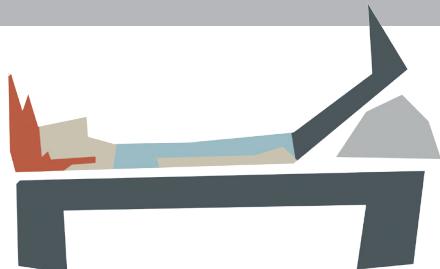
Heridas:

- Lava la herida con agua y jabón
- No apliques pomadas
- Cubre la herida con gasa estéril (nunca con algodón)



Desmayos:

- Tumba al accidentado y levántale los pies por encima del nivel del corazón
- Hazlo en un lugar con buena ventilación y aflojándole la ropa



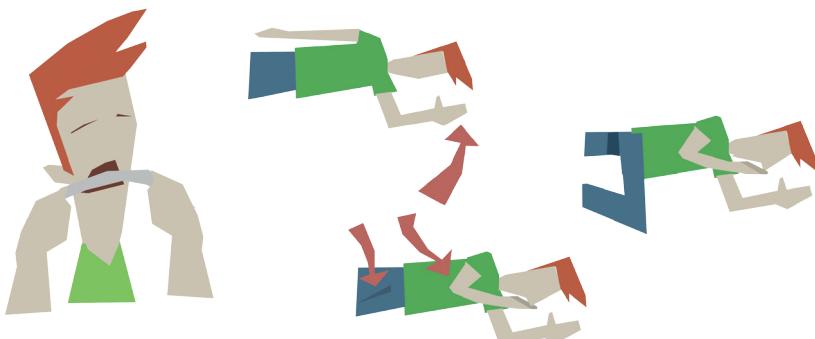
Contusiones:

- Aplica sobre la zona afectada hielo (pero nunca lo hagas directamente sobre la piel, pon una toalla o paño entre el hielo y la piel) o paños humedecidos con agua fría durante unos 15 minutos
- Si es posible eleva el área afectada



Convulsiones:

- Coloca al afectado tumbado en un lugar donde no pueda golpearse y no impidas sus movimientos
- Ponlo en la posición lateral de seguridad





INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO